

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000 ZEPA - ES0000206 - Cañones del Duero - ZEPA

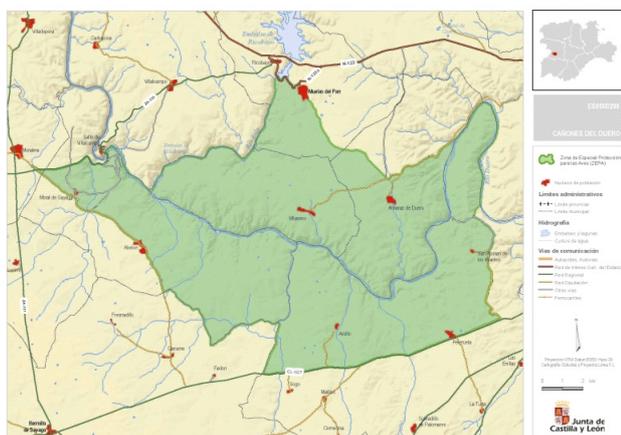
El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000 ZEPA - ES0000206 - Cañones del Duero - ZEPA

Provincia/s: Zamora



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Cañones del Duero (ES0000206) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación.

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 17.374,01 **Superficie GIS (ha):** 17.546,30

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 789,90 **Altitud mínima (msnm):** 582,28

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Cañones y espacios fluviales occidentales

f. Descripción geográfica sintética

El EPRN2000 comprende la ribera del Duero aguas arriba del límite con Portugal, entre la confluencia con el río Esla y la ciudad de Zamora, y sus cercanías. El territorio, situado a mediana altitud (700-800 m.s.n.m.), incluye los cantiles fluviales del río y sus alrededores, donde aparecen algunos cultivos de secano y pastizales alternados con encinares y robledales generalmente poco desarrollados pero

bastante extensos. La existencia de numerosos arroyos crea algunos valles poco profundos donde aparecen bosques de ribera en ocasiones bastante bien desarrollados. El espacio engloba el Embalse de Villalcampo, de escaso interés para las aves acuáticas.

Destacar en este espacio la población reproductora de Cigüeña Negra (*Ciconia nigra*), con importancia a nivel nacional (1% de la población total española) e internacional, así como la población reproductora de Alimoche (*Neophron percnopterus*), que también tiene importancia a nivel nacional (1% de la población total española) e internacional. Destacar asimismo, la colonia de Garza Real (*Ardea cinerea*), con importancia a nivel nacional (2% de la población total española).

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 6

Provincia	Proporción
Zamora	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Almaraz de Duero	4.564	60,62 %	16 %
Moral de Sayago	6.710	65,05 %	25 %
Moralina	2.092	0,17 %	< 1 %
Muelas del Pan	7.266	14,43 %	6 %
Pereruela	16.079	36,59 %	34 %
Villaseco del Pan	3.458	99,85 %	20 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecy.l.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A030 - <i>Ciconia nigra</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Favorable
A031 - <i>Ciconia ciconia</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A073 - <i>Milvus migrans</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A074 - <i>Milvus milvus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A077 - <i>Neophron percnopterus</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A078 - <i>Gyps fulvus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A080 - <i>Circaetus gallicus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A082 - <i>Circus cyaneus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A084 - <i>Circus pygargus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A091 - <i>Aquila chrysaetos</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A092 - <i>Aquila pennata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A093 - <i>Aquila fasciata</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo
A094 - <i>Pandion haliaetus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A095 - <i>Falco naumanni</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
A098 - <i>Falco columbarius</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A103 - <i>Falco peregrinus</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	3	Favorable
A131 - <i>Himantopus himantopus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A133 - <i>Burhinus oedicephalus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A139 - <i>Charadrius morinellus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A140 - <i>Pluvialis apricaria</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A197 - <i>Chlidonias niger</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A215 - <i>Bubo bubo</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A222 - <i>Asio flammeus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A224 - <i>Caprimulgus europaeus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Desfavorable inadecuado
A231 - <i>Coracias garrulus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo
A242 - <i>Melanocorypha calandra</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A243 - <i>Calandrella brachydactyla</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A245 - <i>Galerida theklae</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A246 - <i>Lullula arborea</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A255 - <i>Anthus campestris</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	Favorable
A279 - <i>Oenanthe leucura</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A302 - <i>Sylvia undata</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A346 - <i>Pyrhcorax pyrhcorax</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2	Favorable
A379 - <i>Emberiza hortulana</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Desfavorable inadecuado
A399 - <i>Elanus caeruleus</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	Favorable
A420 - <i>Pterocles orientalis</i>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	Desfavorable inadecuado
A430 - <i>Chersophilus duponti</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	Desfavorable malo

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000****ZEC****EPRN2000**

ES4190102 - ZEC - Cañones del Duero

Sup.Compartida (ha)	% Sup. compartida
13.463,93	98,92 %

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000**Colindancia**

ES0000118 - ZEPA - Arribes del Duero - ZEPA

ES4150096 - ZEC - Arribes del Duero

ES4170083 - ZEC - Riberas del Río Duero y afluentes

Provincia

Salamanca, Zamora

Salamanca, Zamora

Burgos, Soria, Valladolid, Zamora

Proximidad

ES0000208 - ZEPA - Llanuras del Guareña

ES4190061 - ZEC - Quejigares de la Tierra del Vino

ES4190074 - ZEC - Riberas del Río Aliste y afluentes

Provincia

Zamora

Zamora

Zamora

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)

No ha lugar

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Montes de Utilidad Pública**

Número de MUP incluidos % EPRN2000 que es MUP

1

3,78 %

Ámbito de aplicación de Planes de Recuperación**Nombre**

Ámb. Aplicac. Plan Conserv. Águila perdicera

Zona Importancia Recuperación Cigüeña negra

Superficie afectada (ha)	Superficie ámbito plan (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
--------------------------	-----------------------------	----------------------------

17.374,23

310.201,61

100,00 %

17.348,30

1.119.164,98

99,85 %

Áreas críticas de especies**Nombre**

Área Crítica de la Cigüeña negra

Área Crítica del Águila perdicera

Superficie afectada (ha)	Superficie área crítica (ha)	Porcent. resp. sup.EPN2000
--------------------------	------------------------------	----------------------------

1.026,23

77.047,73

5,91 %

216,48

21.951,05

1,25 %

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional

No ha lugar

f. Valores complementarios RN2000

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES4190102 - Cañones del Duero

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

3170 - Estanques temporales mediterráneos

3260 - Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitricho-Batrachion*

5330 - Matorrales termomediterráneos y pre-esteparios

6220 - Zonas subestepicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*6310 - Dehesas perennifolias de *Quercus spp.*

6420 - Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion*
 8220 - Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
 91B0 - Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*
 92A0 - Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*
 9340 - Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*
 1192 - *Alytes cisternasii*
 1194 - *Discoglossus galganoi*
 1220 - *Emys orbicularis*
 1221 - *Mauremys leprosa*
 1288 - *Hemorrhois hippocrepis*
 1303 - *Rhinolophus hipposideros*
 1304 - *Rhinolophus ferrumequinum*
 1305 - *Rhinolophus euryale*
 1310 - *Miniopterus schreibersii*
 1338 - *Microtus cabrae*
 1892 - *Holcus annuus* subsp. *duriensis*
 5278 - *Myotis escaleraei*
 5365 - *Hypsugo savii*

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	38,22	0,22 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas caducifolias	52,12	0,30 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas perennifolias	260,61	1,50 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Coníferas	76,45	0,44 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas caducifolias	81,66	0,47 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Frondosas perennifolias	2.324,64	13,38 %
Forestal-Forestal arbolado abierto-Masa mixta	8,69	0,05 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	3.050,88	17,56 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	3.082,15	17,74 %
Forestal-Forestal desarbolado-Roca	12,16	0,07 %
Forestal-Forestal desarbolado-Arena-grava	5,21	0,03 %
Forestal-Forestal desarbolado-Suelo desnudo	33,01	0,19 %
Agrícola-Erial	333,58	1,92 %
Agrícola-Cultivo	4.962,02	28,56 %
Dehesa	2.590,46	14,91 %
Agua	359,64	2,07 %
Artificial	102,51	0,59 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	2.664,74	15,34 %
- Privado	13.383,91	77,03 %
- Indeterminado	1.325,57	7,63 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)

Clasificación Municipios

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	7,09
- Nº de habitantes:	3.305

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	0,00 %
- Entre 101 y 500 hab.:	57,14 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	42,86 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	0,00 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	98,50
- Tasa maternidad:	9,50
- Razón de masculinidad:	2,84
- Índice de envejecimiento:	161,85
- % Población activa:	50,38 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
Almaraz de Duero	Delimitación de Suelo Urbano	28/02/1989	
Muelas del Pan	Normas Urbanísticas Municipales	29/04/2003	24/11/2003
Pereruela	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	05/07/2000	03/08/2000
Villalcampo	Delimitación de Suelo Urbano sin Ordenanzas	24/02/1977	

Terrenos cinegéticos

Nombre	Superficie (ha)
Coto Privado de Caza	10.940,83

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las presiones que afectan a este EPRN2000 son múltiples, como consecuencia de la extensión y diversidad del espacio. La tendencia regresiva en cuanto al medio de vida tradicional se ha intentado paliar mediante actuaciones contundentes, concentraciones parcelarias, que al margen de su utilidad y adecuada valoración coste-beneficio, en muchos casos han menoscabado el estado de conservación de los valores existentes. En estos procesos han sido frecuentes las roturaciones forestales para la obtención de nuevas tierras, la destrucción de ribazos y linderos, y la proliferación de una red de caminos excesiva en cuanto a su densidad y dimensiones que han generado entre otras afecciones, la eliminación de elevadas superficies de hábitats y el acceso de vehículos y visitantes a áreas sensibles. Conjuntamente las concentraciones parcelarias han supuesto la pérdida de una identidad paisajística singular, en la que los sebes, muretes de piedra, alineaciones de árboles, riberas y elementos etnográficos se han sustituido, por un homogéneo y simple paisaje.

La alteración producida por las infraestructuras hidroeléctricas y embalses ha supuesto la destrucción de grandes superficies de hábitat fluvial y áreas potenciales de nidificación, así como la creación de obstáculos insalvables para la conectividad del sistema fluvial, modificando, además, el flujo y dinámica de los cauces. La red de transporte de evacuación de la energía eléctrica generada en el entorno supone una alteración relevante de los hábitats de interés comunitario, afectando directamente y en especial a las aves. La red de tendidos eléctricos se incrementa con los abastecimientos a los núcleos urbanos, así como la de las diversas construcciones existentes en el suelo rústico lo que lleva a que la colisión y electrocución de las aves sea una presión relevante en el espacio.

La incidencia de las actividades al aire libre es cada vez mayor. El desarrollo de infraestructuras ligadas al uso público en zonas de elevada sensibilidad ambiental ha facilitado la generación de molestias. Entre el gran número de actividades destacan por su mayor incidencia sobre las aves la navegación deportivo-recreativa no regulada y el senderismo en épocas y áreas sensibles.

Otra presión relevante es la contaminación cuyo origen e incidencia sobre el medio es múltiple. La contaminación de las aguas tiene distintos orígenes, entre los que destaca el inadecuado tratamiento de las aguas residuales de los municipios.

Otra amenaza relevante que afecta al cómputo general del espacio es la despoblación y el envejecimiento de la población. Estos factores unidos a un medio en el que las producciones agropecuarias son escasas (en cuanto a producción y rentabilidad) y con mucha variabilidad (dependientes de las condiciones climatológicas anuales), hacen que se estén produciendo profundos cambios en la estructura y funcionalidad del espacio.

Así, el abandono de las prácticas ganaderas y agrícolas tradicionales está produciendo el empeoramiento (cuando no la desaparición) del estado de conservación de un gran número de hábitats y especies de aves asociados a estos. Los procesos de matorralización y embastecimiento de los pastizales, así como la proliferación del arbolado, ha aumentado el riesgo de afección y virulencia de incendios forestales. El abandono de las explotaciones agrícolas, fomenta su repoblación forestal, afectando a especies de aves de interés, especialmente a las ligadas a ambientes esteparios.

No obstante, si bien la tendencia de las actividades agropecuarias es regresiva, la actividad de las explotaciones existentes no está exenta de generar presiones en el medio. Así a la contaminación difusa por la ganadería se le une la roturación de los linderos arbolados alledaños a las tierras de cultivo y de determinadas zonas ocupadas por eriales y pastizales con interés para las aves.

La utilización de artes ilegales para el control de depredadores (utilización de venenos), la clausura de muldares cercanos al espacio, así como el abuso en cuanto al aprovechamiento de las especies cinegéticas que disminuyen la densidad de presas de un elevado número de depredadores menoscaban el estado de conservación de las aves. Asimismo, la introducción de especies invasoras, especialmente peces, ha disminuido las presas de un elevado número de aves dependientes del medio fluvial.

De menor relevancia se considera la alteración puntual del hábitat de la cigüeña negra, por nuevas infraestructuras, embalses y pistas.

La tendencia regresiva en cuanto al medio de vida tradicional se ha intentado paliar mediante actuaciones contundentes, concentraciones parcelarias, que al margen de su utilidad y adecuada valoración coste-beneficio, en muchos casos han menoscabado el estado de conservación de los valores existentes. En estos procesos han sido frecuentes las roturaciones forestales para la obtención de nuevas tierras, la destrucción de ribazos y linderos, y la proliferación de una red de caminos excesiva en cuanto a su densidad y dimensiones que han generado entre otras afecciones, la eliminación de elevadas superficies de hábitats y el acceso de vehículos y visitantes a áreas sensibles. Conjuntamente las concentraciones parcelarias han supuesto la pérdida de una identidad paisajística singular, en la que los sebes, muretes de piedra, alineaciones de árboles, riberas y elementos etnográficos se han sustituido, por un homogéneo y simple paisaje.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 6 términos municipales de la provincia de Zamora. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que predominan los siguientes usos del suelo: forestal arbolado, agrícola, forestal desarbolado pastizal y forestal desarbolado matorral. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión del EPRN2000.

El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: otro EPRN2000 (ZEC); y en menos de un 50% con: Monte de Utilidad Pública, área crítica del Águila perdicera (1) y área crítica de la Cigüeña negra (3). La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Cañones y espacios fluviales occidentales.

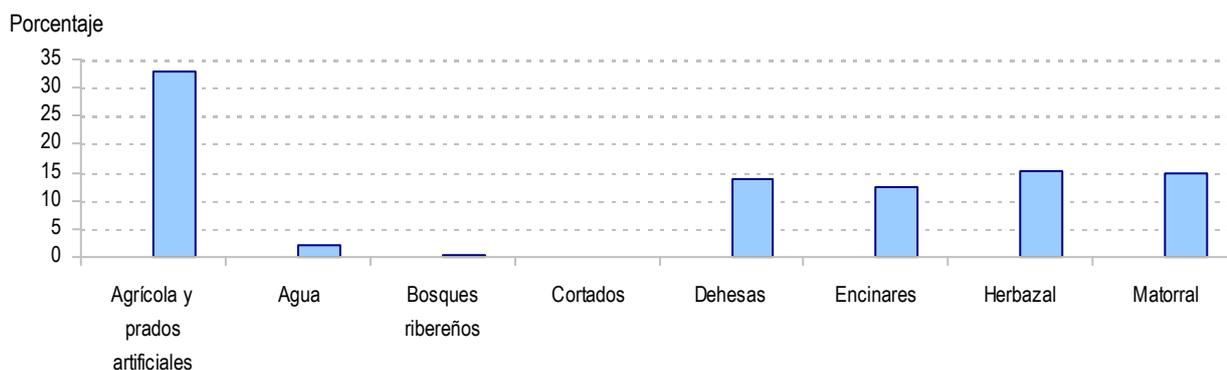
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 121 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	32,85
Agua	2,11
Bosques ribereños	0,28
Cortados	0,01
Dehesas	13,81
Encinares	12,26
Herbazal	15,37
Matorral	14,84



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
A077 - <i>Neophron percnopterus</i>	1
A093 - <i>Aquila fasciata</i>	1
A430 - <i>Chersophilus duponti</i>	1

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
A030 - <i>Ciconia nigra</i>	1
A074 - <i>Milvus milvus</i>	1
A091 - <i>Aquila chrysaetos</i>	3
A095 - <i>Falco naumanni</i>	2
A103 - <i>Falco peregrinus</i>	3
A243 - <i>Calandrella brachydactyla</i>	2
A346 - <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	2
A420 - <i>Pterocles orientalis</i>	1

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Poblaciones de aves rupícolas

A030 - *Ciconia nigra*

A077 - *Neophron percnopterus*

A091 - *Aquila chrysaetos*

A093 - *Aquila fasciata*

A103 - *Falco peregrinus*

A346 - *Pyrrhocorax pyrrhocorax*

EC2 Poblaciones de aves esteparias y habitats asociados

A095 - *Falco naumanni*

A243 - *Calandrella brachydactyla*

A420 - *Pterocles orientalis*

A430 - *Chersophilus duponti*

EC3 Poblaciones de aves forestales de bosques mediterráneos

A074 - *Milvus milvus*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: MUY ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y poblaciones de especies de aves. Establecer medidas de protección en las áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso. Dado que el Espacio se superpone territorialmente con la Zona Especial de Conservación (ZEC) homónima, en el correspondiente Plan de Gestión, se integrarán dichos objetivos con los establecidos para los hábitats y las especies de interés comunitario de fauna (no aves) y flora.

b. Estrategias de conservación

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

El Espacio se estructura en torno a los ríos Duero y Esla en una zona con marcados contrastes orográficos derivados del encajonamiento de estos cursos fluviales en profundos cañones excavados en la penillanura circundante. Estos cañones, que se extienden a lo largo de más de 45 kilómetros, están constituidos por cortados y abruptos roquedos graníticos, con desniveles que en algunos puntos superan los 100 metros de profundidad. En las zonas con pendiente más suave las laderas aparecen pobladas por masas de bosques mediterráneos, si bien aguas abajo de la central hidroeléctrica de San Román en el río Duero y en todo el tramo del Esla incluido en el Espacio, cuando el desnivel se hace más marcado, estas formaciones se alternan, en función de las características del terreno, con zonas de matorral con arbolado disperso y, en lugares propicios para ello, por hábitats propios de pendientes y cantiles rocosos silíceos. La vegetación vinculada a los propios cursos fluviales también difiere según las características fisiográficas del paraje. Así, aguas arriba de la mencionada central, las zonas adyacentes al cauce del Duero presentan poca pendiente configurando una pequeña llanura de inundación, aprovechada agrícolamente en algunas zonas y con tramos con formaciones de vegetación de galería en buen estado de conservación y presencia de pastizales, formaciones que desaparecen casi completamente al hacerse más acentuado el perfil del cañón. Los cañones y los cursos fluviales a ellos asociados, aún siendo superficialmente una parte bastante restringida del total del Espacio, tienen una importancia determinante en el mantenimiento de la conectividad de la Red Natura 2000.

La penillanura, por su parte, está constituida por un terreno suavemente ondulado cortado por los pequeños valles de los cursos fluviales temporales que atraviesan el territorio. En ella se producen mosaicos de vegetación en los que las formaciones arboladas de carácter mediterráneo (fundamentalmente encinares y melojares), a menudo adhesionadas, alternan con amplias zonas de pastizal-matorral y con cultivos agrícolas de secano, en general de carácter marginal en los que es frecuente la aparición de infraestructuras rurales de carácter tradicional, como cercados de piedra, chozos o pequeñas fuentes. En los valles, más frescos y mejor irrigados, aparecen bosques de ribera, en ocasiones con un notable desarrollo.

La reseñada variedad de ambientes propicia la existencia de una gran diversidad de hábitats y de avifauna de interés que se traduce en la existencia en la ZEPA de alrededor de 200 especies de aves, de las que 39 están incluidas en el anexo I de la Directiva Aves.

La gestión del Espacio debe incidir en la protección de los hábitats a los que se encuentra vinculada la ornitofauna de interés, para lo que es prioritario el control de las actuaciones o proyectos autorizados en el dominio público hidráulico y en las zonas de servidumbre y policía, así como de las actividades recreativas ligadas a estos entornos. Debido a la singularidad y requerimientos de las aves de interés de la ZEPA se hace necesaria una regulación del uso público que evite molestias a estas especies en periodos sensibles. Es asimismo preciso colaborar con las Administraciones responsables en la mejora de la calidad del agua y la prevención, control y erradicación de especies alóctonas invasoras.

En las zonas de penillanura es importante la conservación de los mosaicos de vegetación existentes para lo que es imprescindible el mantenimiento de los usos tradicionales (forestal, ganadero y agrícola), lo que, en el contexto económico actual, implica la aplicación de medidas agroambientales u otras medidas incluidas en Programas de Desarrollo Rural. Por otra parte, para favorecer el estado de conservación favorable de las especies de aves de mayor interés es necesario establecer medidas de seguimiento de la evolución de sus poblaciones así como de la disponibilidad de recursos tróficos y de la calidad de los hábitats de los que depende su supervivencia, implementando aquellas medidas que fueran precisas para corregir las afecciones detectadas. La prevención y control de incendios y la regulación de los usos constructivos en suelo rústico y de los aprovechamientos de recursos minerales son otros aspectos en los que debe incidir la gestión.

Valores esenciales

Las poblaciones de aves rupícolas constituyen el valor esencial de la ZEPA Cañones del Duero. Entre ellas resulta especialmente significativa la población reproductora de alimoche (*Neophron percnopterus*), que con once parejas tiene importancia a nivel regional.

Por su parte la población de águila perdicera (*Aquila fasciata*) que comparten este Espacio y la ZEPA Arribes del Duero constituye el núcleo de mayor viabilidad de la especie en la comunidad autónoma de Castilla y León. Además en el Espacio tienen importancia a nivel local la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el águila real (*Aquila chrysaetos*).

La gestión de estas especies debe orientarse fundamentalmente a la prevención de molestias durante el período reproductor mediante la ordenación y vigilancia del uso público del Espacio, ya que especies como la cigüeña negra, el alimoche, el águila real y el águila perdicera son muy sensibles a las molestias durante este período. Asimismo, la adaptación de los tendidos eléctricos existentes en el Espacio a la normativa sectorial con el fin de evitar la colisión y electrocución de las aves es una medida fundamental para disminuir la afección de estas infraestructuras a la comunidad de aves rupícolas. Por otra parte, la conservación de la población de aves rapaces carroñeras hace necesario garantizar la disponibilidad de los recursos tróficos y aumentar la vigilancia y labores preventivas para evitar el empleo de cebos envenados, que es una de las amenazas más graves a las que se enfrentan estas especies en el Espacio y su entorno cercano. Para la conservación poblacional del águila perdicera la gestión debe continuar en la línea de la que ya se viene desarrollando desde hace años, favoreciendo la conservación del hábitat, potenciando las poblaciones de las especies presa y, en caso de que fuera preciso, aportando alimentación suplementaria para favorecer el éxito reproductor.

La ganadería extensiva juega un importante papel en la conservación de este grupo ya que por una parte constituye una fuente de alimento para las aves carroñeras y por otra ayuda a mantener un hábitat de matorral abierto necesario para otras especies que se reproducen en los roquedos, como la chova piquirroja (*Pyrhocorax pyrrhocorax*). La dinámica poblacional de esta especie debe ser estudiada y analizada para detectar cualquier factor que pueda estar incidiendo negativamente en su estado de conservación.

Las penillanuras compuestas por matorrales leñosos abiertos de bajo porte, pastizales y tierras de cultivo que caracterizan el Espacio constituyen un hábitat óptimo para las aves esteparias. Dentro de las especies que engloban este elemento clave se ha considerado como prioritaria la conservación de las poblaciones de alondra ricotí (*Chersophilus duponti*), a la que se considera relevante a nivel regional, la ortega (*Pterocles orientalis*), el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y la terrera común (*Calandrella brachydactyla*). Las mayores presiones detectadas para estas especies son la roturación de parcelas para aumentar la superficie de cultivo agrícola, asociadas en muchos casos a las concentraciones parcelarias, y la regeneración del arbolado y aumento de la cobertura del matorral debido a la existencia de una menor carga ganadera en extensivo. En el caso de la alondra ricotí la gestión debe ir encaminada de forma prioritaria a evitar la pérdida de su hábitat mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 y a promover la mejora paulatina del mismo mediante la recuperación de entornos potencialmente favorables transformados por roturaciones o forestaciones. En las áreas agrícolas con presencia de aves esteparias se establece como prioridad el fomento de barbechos de larga duración y el aumento de superficies de cultivos de leguminosas de grano.

Entre las especies íntimamente dependientes de las áreas arboladas destaca la población nidificante de milano real (*Milvus milvus*). Las presiones más importantes sobre este ave, son la falta de carroñas, la falta de áreas óptimas para nidificar, el uso de venenos, la pérdida de arbolado de interés por la afección de incendios forestales y las molestias en la realización de actividades forestales en época inadecuada. Por ello su conservación requiere, por un lado, la aplicación de una gestión preventiva que minimice el riesgo de afecciones negativas procurando, además, el fomento de los recursos tróficos disponibles.

Estructura territorial

La conservación en un estado favorable de las aves de interés presentes en el Espacio requiere el mantenimiento de los distintos tipos de hábitats de los que depende su supervivencia. Para ello es necesario preservar la estructura de la vegetación y las condiciones de los cañones para lo que es precisa una gestión preventiva que minimice la incidencia de los incendios forestales y que regule aquellos usos y actividades que pudieran afectar negativamente a las poblaciones de aves rupícolas. Asimismo, con carácter general se debe mantener o mejorar el estado de conservación del mosaico de bosques, matorrales y pastizales favoreciendo e incrementado la conectividad longitudinal y transversal del Espacio. En las zonas de penillanura en particular es necesario potenciar la estabilidad y la mejora estructural de las masas arboladas, procurando su evolución hacia estados de mayor madurez, así como el fomento de prácticas agroganaderas tradicionales sostenibles de maneras que se mantengan zonas de cultivo y se conserven en condiciones adecuadas las manchas de matorral ralo óptimo para las aves esteparias.

Funcionalidad

De forma acorde a la configuración del Espacio los valores esenciales del mismo están vinculados por un lado a los cañones y cursos de agua y por otro a las condiciones pseudoesteparias o, en el caso del milano real, al mosaico agroforestal que configura la penillanura. Existen además profundas interacciones entre ambos sistemas ya que las aves rupícolas, aún precisando de los cortados y cantiles del

cañón requieren además lugares de alimentación adecuados que frecuentemente están ligados a los hábitats de las llanuras los rodean. En consecuencia la funcionalidad del Espacio pasa tanto por la conservación de los cañones y cursos de agua como por el mantenimiento y mejora de las condiciones de la penillanura, siendo los bosques, matorrales y pastizales elementos de suma importancia para la conectividad longitudinal y transversal de espacio por su alta diversidad y por la multitud de ecotonos que generan, proporcionando una gran capacidad de acogida al medio.

El mantenimiento de este sistema hace necesaria la adopción de medidas conducentes a fomentar la actividad ganadera extensiva y la agricultura tradicional como principales elementos modeladores del paisaje, incentivando la conservación de las infraestructuras y elementos lineales del paisaje por su gran interés para las especies ligadas a los mismos.

Es necesario asimismo desarrollar medidas que minimicen el riesgo de incendios y contribuyan a la conservación y aumento de madurez de las masas forestales con el fin de mantener en un estado favorable las poblaciones de aves vinculadas a estos medios así como de las especies presa que constituyen la base trófica del sistema.

Se deben controlar de forma preventiva los posibles cambios de uso del suelo, en especial aquellos que alteren las condiciones de los hábitats necesarios para la persistencia de las especies esteparias.

Tendencia

El abandono de las prácticas ganaderas y agrícolas tradicionales, consecuencia de la pérdida de población y su envejecimiento, está produciendo profundos cambios en la estructura y funcionalidad del Espacio. Los procesos de matorralización y embastecimiento de los pastizales, así como la proliferación del arbolado, han disminuido la superficie óptima para la existencia de especies de aves esteparias. Por añadidura este incremento de la continuidad tanto vertical como longitudinal de la vegetación ha aumentado el riesgo de afección y la virulencia de los incendios forestales. Además el abandono de las explotaciones agrícolas y el régimen de ayudas existente propicia la repoblación forestal de antiguas tierras de cultivo, afectando a las especies ligadas a estos hábitats.

En algunos casos se ha intentado paliar la tendencia regresiva de la cultura agropecuaria tradicional mediante las concentraciones parcelarias, lo que en ocasiones ha supuesto el menoscabo del estado de conservación de los valores existentes. En estos procesos se producen roturaciones forestales para la obtención de nuevas tierras de cultivo, el aumento de la red de caminos, que con frecuencia se torna excesiva en cuanto a su densidad y dimensiones eliminando superficie de hábitat potencial para las aves del entorno y facilita el acceso a áreas sensibles para la ornitofauna, incrementando las molestias en determinadas épocas.

Las actividades al aire libre que demanda la sociedad actual, han supuesto en algunos casos, la proliferación de infraestructuras ligadas al uso público en zonas de elevada sensibilidad ambiental generando, entre otras afecciones, molestias. Entre estos usos, destaca, la navegación deportiva y turística no regulada.

Las construcciones de infraestructuras en los cauces y las alteraciones del régimen de caudales son presiones sumamente relevante y de difícil recuperación. Las alteraciones de la calidad de las aguas por contaminación urbana y la introducción de especies exóticas invasoras ligadas al medio fluvial son relevantes por su afección a las especies presa de un elevado número de aves de interés.

A la vista de todas las circunstancias anteriores la tendencia actual apunta a un incremento de las masas forestales en detrimento de las zonas cultivadas y a la progresiva matorralización de zonas de pastizal, que en un escenario de severa disminución de la actividad ganadera no pueden ser mantenidas por la acción de los herbívoros silvestres presentes en el Espacio. Esta circunstancia afectará de forma directa a las poblaciones de aves esteparias, que verán reducida su área potencial y la calidad de su hábitat, y a las aves carroñeras, para las que la disminución de la actividad ganadera supondrá una pérdida de recursos tróficos, si bien es también susceptible de afectar indirectamente a las rapaces ya que la homogeneización del hábitat puede afectar negativamente a las poblaciones de especies presa.

Imagen objetivo

El objetivo es mantener un buen estado de conservación las poblaciones de aves rupícolas, las asociadas al medio fluvial, a la penillanura y a los bosques, para lo cual es imprescindible conservar el mosaico de hábitats que posibilita la coexistencia de aves de ecologías tan dispares fomentando aquellos usos y actuaciones que lo mantienen.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN.

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se procurará mantener el estado de conservación favorable de la ornitofauna del Espacio y de los hábitats a los que se vincula mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo. Para ello se fomentarán la actividad ganadera extensiva y las prácticas agrícolas sostenibles de carácter tradicional así como la realización de labores selvícolas de control de matorral y mantenimiento de pastizales como elementos clave en la conservación de las aves de esteparias presentes en el Espacio y de las poblaciones de especies presa necesarias para garantizar una adecuada disponibilidad trófica para las aves que las predan. Por otra parte, se realizará un control de aquellos usos y actividades que puedan ocasionar molestias sobre las especies de interés en periodos sensibles y se procurará minimizar aquellas afecciones que inciden sobre la mortalidad no natural de la ornitofauna protegida (líneas eléctricas, veneno, furtivismo y mortalidad casual en el ejercicio de las prácticas cinegéticas,...)

069. Protección legal-administrativa de fauna silvestre

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

076. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna (no carroñera)

077. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera

078. Fomento de las poblaciones de especies presa

091. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000**Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura 2000**

Directrices de gestión: Se procurará mejorar el conocimiento científico relativo a las aves de interés comunitario presentes en el Espacio, tanto en lo que se refiere a las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como a sus requerimientos ecológicos y su distribución y evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000**b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000****Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería**

Directrices de gestión: La conservación de los pastos y de determinadas formaciones de matorral pasa por la continuidad de la actividad ganadera en el Espacio, por el mantenimiento de las formas de manejo extensivo sostenible y por regular la carga ganadera en zonas sensibles con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo que afecten al estado de conservación de los hábitats querenciales de la ornitofauna de interés. Para ello es necesario identificar los ámbitos potencial o tradicionalmente aprovechados por el ganado que requieren el apoyo con medidas silvopastorales para mejorar o recuperar el pasto. Se potenciará la colaboración de los ganaderos de la zona en la elaboración/aplicación de estas medidas, con el fin de que se recojan sus conocimientos sobre la respuesta del ganado en cada entorno o, entre otras, las limitaciones al pastoreo que existen por falta de abrevaderos, agotamiento de los pastos,...

011. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas marginales de llanuras-penillanuras-páramos

014. Medidas para el manejo de la ganadería semiextensiva

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: La gestión de la agricultura en el Espacio debe enfocarse al mantenimiento de un mosaico agrícola y forestal equilibrado en el que se conserven o, en su caso, restauren los elementos que favorecen la conservación de la biodiversidad (construcciones y muretes de piedra, fuentes, abrevaderos y charcas tradicionales, sistemas de riego, bancales, etc.) a través del fomento de la actividad agropecuaria extensiva tradicional. Por otra parte las concentraciones parcelarias son susceptibles de crear profundos cambios en la estructura territorial del Espacio (densificación y ampliación de viales, pérdida de límites físicos de las propiedades,...) lo que hace necesario realizar una gestión preventiva mediante la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000 que permita la integración de estas obras dentro de los objetivos de conservación de la ZEPA.

002. Medidas para el mantenimiento e integración ambiental de sistemas agrícolas extensivos marginales

003. Medidas para el mantenimiento de sistemas de cultivos leñosos marginales

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria (concentraciones parcelarias, etc)

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Gestión Forestal

Directrices de gestión: La gestión forestal sostenible es una de las herramientas de conservación más importante para los sistemas forestales. Las actuaciones de mejora y fomento de la regeneración natural de los hábitats contribuyen a su mantenimiento, siendo fundamentales para promover su diversificación, minimizar los riesgos de las perturbaciones de origen antrópico (incendios, cambios de uso del suelo,...) o contribuir a su madurez. La ordenación de montes se convierte en una herramienta clave para incorporar los objetivos de conservación y promover los modelos selvícolas que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad. Se procurará evitar las afecciones sobre las especies vinculadas a hábitats forestales derivadas de los aprovechamientos y tratamientos selvícolas mediante la adaptación de las labores forestales a la fenología reproductora de la especies de interés.

025. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de frondosas de llanuras, penillanuras y páramos

026. Medidas de recuperación y conservación de sistemas forestales arbolados abiertos o adhesados

032. Control de los aprovechamientos forestales en bosques de ribera

034. Instrumentos de ordenación forestal en zonas Red Natura 2000

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

042. Medidas para la mejora del estado selvícola de los hábitats forestales

045. Medidas preventivas frente a incendios forestales

048. Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales

050. Actuaciones de mejora de las comunidades arbustivas

091. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: Compatibilizar el ejercicio de la caza con la conservación de la avifauna de interés y vincular a los gestores de los cotos para que la planificación de los aprovechamientos cinegéticos y de las labores anuales de mantenimiento y mejora se tengan en cuenta los requerimientos de las especies de aves protegidas.

124. Planificación de la gestión cinegética

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: Dado que determinadas zonas del Espacio son susceptibles de recibir una elevada cantidad de visitantes en momentos concretos del año, las actuaciones de gestión del uso público deben incorporar criterios para la conservación de los valores Red Natura 2000 que permitan evitar o reducir el impacto de la afluencia de personas en épocas o zonas sensibles, incluyendo minimización del impacto de las infraestructuras recreativas existentes en las orillas de los cauces.

130. Medidas para la ordenación del uso público

131. Medidas para la ordenación del uso público en entornos fluviales y zonas húmedas

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Poblaciones de aves rupícolas

Las poblaciones de aves rupícolas engloban la mayor parte de los valores esenciales de la ZEPA Cañones del Duero. Resultan especialmente significativas por su importancia numérica las poblaciones reproductoras de cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y alimoche (*Neophron percnopterus*). Por su parte el águila perdicera (*Aquila fasciata*) alberga en esta ZEPA junto con la de Arribes del Duero el núcleo más viable de la comunidad autónoma de Castilla y León, y la población de halcón peregrino (*Falco peregrinus*) tiene también una importancia local importante.

La gestión de estas especies debe ir orientada a evitar las molestias directas durante el período reproductor, ya que son altamente sensibles a usos y actuaciones que alteren sus condiciones de tranquilidad durante esta época. Asimismo la adaptación de los tendidos eléctricos existentes en el espacio a la normativa sectorial para evitar la colisión y electrocución de las aves es una medida fundamental para disminuir la afección de estas infraestructuras a la comunidad de aves rupícolas. Igualmente debe asegurarse la disponibilidad de los recursos tróficos necesarios para conservar la población objeto de aves rapaces carroñeras y aumentar la vigilancia y labores preventivas para evitar el empleo de cebos envenenados al constituir una de las mayores amenazas para estas especies en el Espacio y su entorno cercano. Por su parte, la ganadería extensiva juega un importante papel en la conservación de estas aves ya que contribuye a mantener un hábitat de matorral abierto necesario para especies que se reproducen en los roquedos como la chova piquirroja (*Pyrhacorax pyrrhacorax*). La dinámica poblacional de las mencionadas aves rupícolas debe ser estudiada y analizada para detectar cualquier factor que pueda estar incidiendo en el estado de conservación de las mismas. Estos aspectos ya han sido contemplados de forma transversal en el apartado 8 del presente Plan.

A030- *Ciconia nigra*

Objetivo de conservación: Mantener una población de al menos 4 parejas reproductoras.

008. Control de la actividad agraria en los entornos fluviales y de zonas húmedas

En los tramos fluviales y zonas húmedas querenciales para la alimentación de la especie se procurará desarrollar acciones para la disminución y control de la contaminación difusa tanto mediante la promoción de buenas prácticas agrícolas y ganaderas como mediante el fomento de la creación de infraestructuras de depuración de las aguas.

056. Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en tramos medios-bajos

Se fomentará el mantenimiento de áreas encharcadas ligadas a los arroyos estacionales y se controlará la actividad ganadera para evitar el menoscabo de las zonas de alimentación de la cigüeña negra.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarias a los usos y actividades a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre la población reproductora. Es muy importante regular el acceso de personas o vehículos a las zonas de nidificación, controlando las actividades de uso público y las agrarias para evitarlo durante la época sensible para la reproducción. Igualmente la actividad industrial debe respetar este aspecto, condicionando su actividad en esos momentos, como es el caso de trabajos a realizar en las infraestructuras hidroeléctricas o de transporte de energía. Igualmente se ha de regular la navegación limitando el acceso de embarcaciones a los tramos donde se localizan nidos durante la época de reproducción.

119. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas

Se debe promover el control poblacional y, en su caso, la erradicación de las especies exóticas invasoras en áreas importantes para la cigüeña negra, con el fin de evitar efectos negativos sobre las poblaciones de sus especies presa.

148. Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000

Es necesario establecer un programa de comunicación específico en materia de conservación de valores Red Natura 2000 poco conocidos para la población local vinculada a zonas ribereñas.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A077- *Neophron percnopterus*

Objetivo de conservación: Mantener una población de al menos 10 parejas reproductoras en la ZEPA.
Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad.

Se promoverá el abandono de cadáveres de ganado en extensivo en la ZEPA de acuerdo a la legislación vigente.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarias a los usos y actividades a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre la población reproductora de alimoche. Es muy importante regular el acceso de personas o vehículos a las zonas de nidificación, controlando las actividades de uso público y las agrarias para evitarlo durante la época sensible para la reproducción. Igualmente la actividad industrial debe respetar este aspecto, condicionando su actividad en esos momentos, como es el caso de trabajos a realizar en las infraestructuras hidroeléctricas o de transporte de energía. Igualmente se ha de regular la navegación limitando el acceso de embarcaciones a los tramos donde se localizan nidos durante la época de reproducción.

079. Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera

Se fomentará el establecimiento de muladares en el Espacio de acuerdo con la legislación vigente en la materia. En cualquier caso, si se detectara un déficit de los recursos tróficos necesarios para mantener la población objetivo, se podrá abordar la alimentación suplementaria mediante aporte puntual de pequeñas carroñas en las cercanías de los enclaves de nidificación de la especie.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A091-*Aquila chrysaetos*

Objetivo de conservación: Mantener una población de, al menos, 2 parejas reproductoras en la ZEPA.

A093-*Aquila fasciata*

Objetivo de conservación: Mantener una población de, al menos, 2 parejas reproductoras en la ZEPA.
Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio

Se promoverá el establecimiento de acuerdos contractuales específicos con propietarios de los terrenos y/o gestores del territorio para compatibilizar los usos y aprovechamientos con la conservación del hábitat de estas especies. Los acuerdos podrán versar sobre estrategias e instrumentos de gestión de los aprovechamientos que involucren tanto a propietarios como a entidades de custodia del

territorio con el fin de conservar en buen estado las fincas privadas. Para ello puede resultar conveniente la promoción de ayudas o subvenciones públicas a los gestores del territorio para incentivar actividades y/o usos que contribuyan a la conservación de estas especies y de su hábitat.

072. Gestión de especies de fauna clave para los valores Red Natura 2000

Se fomentará la recuperación del conejo de monte mediante medidas de manejo del hábitat como la realización de desbroces o siembras, la construcción de majanos, bebederos y zonas de refugio. A su vez se promoverá una gestión cinegética acorde con sus poblaciones locales mediante acuerdos o convenios con los titulares de los derechos cinegéticos. En zonas donde se haya extinguido el conejo de monte puede ser recomendable la creación de nuevos núcleos mediante repoblaciones.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarias a los usos y actividades a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre la población reproductora. Es muy importante regular el acceso de personas o vehículos a las zonas de nidificación, controlando las actividades de uso público y las agrarias para evitarlo durante la época sensible para la reproducción. Igualmente la actividad industrial debe respetar este aspecto, condicionando su actividad en esos momentos, como es el caso de trabajos a realizar en las infraestructuras hidroeléctricas o de transporte de energía. Igualmente se ha de regular la navegación limitando el acceso de embarcaciones a los tramos donde se localizan nidos durante la época de reproducción.

078. Fomento de las poblaciones de especies presa.

Se fomentará la adopción de medidas de mejora del hábitat de las especies presas como la construcción de vivares para conejos y de bebederos o puntos de agua. Son adecuadas actuaciones puntuales de desbroce para la mejora de pastos o pequeñas siembras de leguminosas en las cercanías de los territorios de cría, así como el fomento de la población de palomas.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas.

Se debe promover la corrección de los tendidos existentes y la instalación de dispositivos que eviten electrocución o colisión. Se mantendrá un registro de apoyos y líneas eléctricas situados en el Espacio o en sus cercanías en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, identificando los apoyos o tramos más peligrosos. Se debe evitar la construcción de nuevos tendidos y en su caso condicionar según la normativa. Igualmente se fomentará el diálogo y los acuerdos con las compañías eléctricas para facilitar la solución de este problema.

129. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación.

Se establecerá un seguimiento de los efectos de los planes de ordenación cinegética sobre la conservación de las especies protegidas y del cumplimiento y los efectos de las actuaciones contempladas en los planes de mejoras. Se promoverá la formación y concienciación del colectivo cinegético local sobre la importancia de conservar las especies de aves rapaces. Se promoverán acuerdos con los cotos de caza para establecer zonas de reserva donde se afronten de forma conjunta (Administración del Espacio-Coto de Caza) mejoras de hábitat para las especies cinegéticas que son presa del águila perdicera.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A103–*Falco peregrinus*

Objetivo de conservación: Mantener una población de, al menos, 2 parejas reproductoras en la ZEPA.

123. Control de expolios y tenencia ilegal de ejemplares de especies protegidas

Se intensificará la vigilancia en los enclaves de nidificación durante la época reproductora con el fin de prevenir y evitar el expolio de ejemplares.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A346–*Pyrrhocorax pyrrhocorax*

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Se incentivará y promoverá el mantenimiento de elementos diversificadores del paisaje agrícola como la presencia de barbechos de larga duración, pastizales, matorrales, lindes arbustivas y diferentes variedades de cultivos agrícolas de secano. Igualmente, se considera oportuno fomentar en sus áreas de alimentación el establecimiento de buenas prácticas agroambientales que minimicen la aplicación de productos fitosanitarios.

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Se promoverán las medidas administrativas oportunas para evitar, en los cotos incluidos dentro de la ZEPA, la caza de córvidos durante el periodo reproductor de la especie con el fin de evitar mortalidad de la chova piquirroja por confusión con otras especies de córvidos.

EC2 Poblaciones de aves esteparias y hábitats asociados

Aquellas zonas de la penillanura compuestas por matorrales leñosos abiertos de bajo porte, pastizales y tierras de cultivo constituyen un hábitat óptimo para las aves esteparias presentes en el Espacio. Dentro de aquellas que se engloban en este tipo de hábitats resulta prioritaria la conservación de las poblaciones de alondra ricotí (*Chersophilus duponti*), cuya población tiene relevancia a nivel regional, cernicalo primilla (*Falco naumanni*), ortega (*Pterocles orientalis*) y terrera común (*Calandrella brachydactyla*). Las mayores presiones detectadas para estas especies son la roturación de parcelas de matorral ralo y bajo para aumentar la superficie de cultivo agrícola, asociadas en muchos casos a las concentraciones parcelarias, y, en sentido contrario, la regeneración del arbolado y aumento de la cobertura del matorral debido a la existencia de una menor carga ganadera en extensivo.

La gestión de este elemento clave debe ir encaminada prioritariamente a evitar la pérdida del hábitat de estas especies mediante la aplicación del sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 y a promover la mejora paulatina del hábitat mediante la recuperación de áreas transformadas por roturaciones o forestaciones. En las áreas agrícolas con presencia de aves esteparias se establece como prioridad el fomento de barbechos de larga duración y el aumento de superficies de cultivos de leguminosas de grano.

A430–*Chersophilus duponti*

Objetivo de conservación: Mantener una población estimada de, al menos, 37-42 machos cantores en la ZEPA y áreas colindantes incluidas en la misma subpoblación de la especie.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

007. Control de roturaciones agrarias

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se evitará la roturación para cultivo agrícola de las parcelas con presencia de la especie o con hábitat potencial para la misma incluidas en la ZEPA.

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

Fomentar el mantenimiento del pastoreo tradicional y sus recursos en la penillanura y prevenir el aumento de la cobertura y densidad del matorral, manteniendo las formaciones de matorral de bajo porte aclarado, favorables para la alondra ricotí.

029. Control de cambios de uso del suelo forestal

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se evitará el cambio de uso de suelo de las parcelas con matorrales abiertos en la zona de penillanura.

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

Se aplicará el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 para controlar la forestación de las parcelas con presencia de alondra ricotí o con hábitat potencial para la especie.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A095–Falco naumanni

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

092. Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de aves protegidas presentes en zonas urbanas

Promover la conservación y rehabilitación de edificaciones deterioradas o en ruina con nidificación de la especie. Adaptar las labores de restauración de los edificios a la fenología reproductora de la especie y promover la instalación de nidos artificiales en los mismos.

147. Medidas para la adecuación de las edificaciones e infraestructuras rurales para la biodiversidad

Se controlará que las obras de restauración de construcciones rurales que alberguen colonias de cernícalo primilla se realicen fuera de la época de reproducción de la especie, fomentándose tanto en este tipo de obras como en la construcción de nuevas edificaciones rurales la adopción de medidas que garanticen la disponibilidad de oquedades adecuada para su nidificación. Igualmente se fomentará la inclusión de criterios arquitectónicos favorables a la especie, como el empleo de teja árabe, en los documentos de planificación urbanística en aquellos municipios con presencia de la especie como reproductora.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A420–Pterocles orientalis

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

037. Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000

Con anterioridad a la planificación de actuaciones de forestación en el Espacio resulta conveniente identificar y delimitar cartográficamente las zonas de hábitat apropiado para la especie, fundamentalmente pastizales y eriales, procurando evitar en todo caso, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, que las actuaciones de forestación afecten a hábitats con presencia constatada de la especie.

088. Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad agrícola y la conservación de aves esteparias

Fomentar el mantenimiento de pastizales, eriales y barbechos de larga duración en tierras agrarias, así como la no realización de labores culturales en los barbechos durante el período de reproducción de la especie. Igualmente resulta conveniente promover el mantenimiento de linderos con vegetación natural, sin cultivar ni aplicar productos fitosanitarios, en los márgenes de las parcelas agrícolas, fomentando también el empleo de semillas no blindadas. Se procurará promover de igual manera el cultivo de alfalfa de secano y leguminosas de grano dentro de las zonas de cultivos agrícolas del Espacio, así como el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos. De la misma manera resulta conveniente fomentar tanto el retraso en las fechas de cosecha del cereal como el alzado tardío del rastrojo.

102. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales

Se fomentará la sustitución o retirada de vallados, especialmente aquellos de alambre de espino, así como la señalización de vallados en áreas de especial querencia para la especie.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A243–Calandrella brachydactyla

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

007. Control de roturaciones agrarias

Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se evitará la roturación para cultivo agrícola de parcelas con pastizales naturales en las que se haya detectado la presencia de la especie.

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

Se aplicará el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 para establecer las limitaciones y condicionantes precisos a posibles cambios de uso de superficies agrarias con presencia de la especie.

019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria (concentraciones parcelarias, etc.)

Establecer criterios de integración ambiental en el desarrollo de proyectos de concentración parcelaria que minimicen la desaparición de la estructura previa del paisaje y la reducción de las superficies marginales, evaluando preventivamente dichas actuaciones mediante el sistema de informes Red Natura 2000.

EC3 Poblaciones de aves forestales de bosques mediterráneos

Entre las especies vinculadas a las áreas arboladas del Espacio destaca el milano real (*Milvus milvus*). Las presiones más importantes que afectan a este ave son comunes en muchos casos a las ya comentadas para las especies rupícolas. Entre ellas cabría reiterar la falta de carroñas, la pérdida de áreas óptimas para nidificar y el uso de venenos. A ellas se unen otras específicas de esta especie como son la pérdida de arbolado de interés por la afección de incendios forestales y las molestias en la realización de actividades forestales en época inadecuada. Estas medidas ya han sido contempladas con carácter transversal en el apartado 8 del presente Plan.

A074–*Milvus milvus*

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento en la ZEPA.

015. Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales

Fomentar el mantenimiento de las formas de pastoreo tradicional y aprovechamiento de los recursos del medio con el fin de prevenir el aumento de la cobertura y densidad del matorral, procurando mantener mediante el fomento de la ganadería extensiva formaciones en mosaico de masas forestales maduras abiertas, matorral aclarado, pastizal y cultivos agrícolas favorables para la especie.

042. Medidas selvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro

Fomentar la conservación del arbolado singular o de grandes dimensiones dada su importancia para la nidificación de la especie.

043. Medidas para la mejora del estado selvícola de los hábitats forestales

Promover la realización de actuaciones selvícolas de mejora de los hábitats forestales con el fin de conseguir masas maduras diversas y abiertas. Para ello se procurará la realización de resalvos de conversión y aclareos selectivos.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

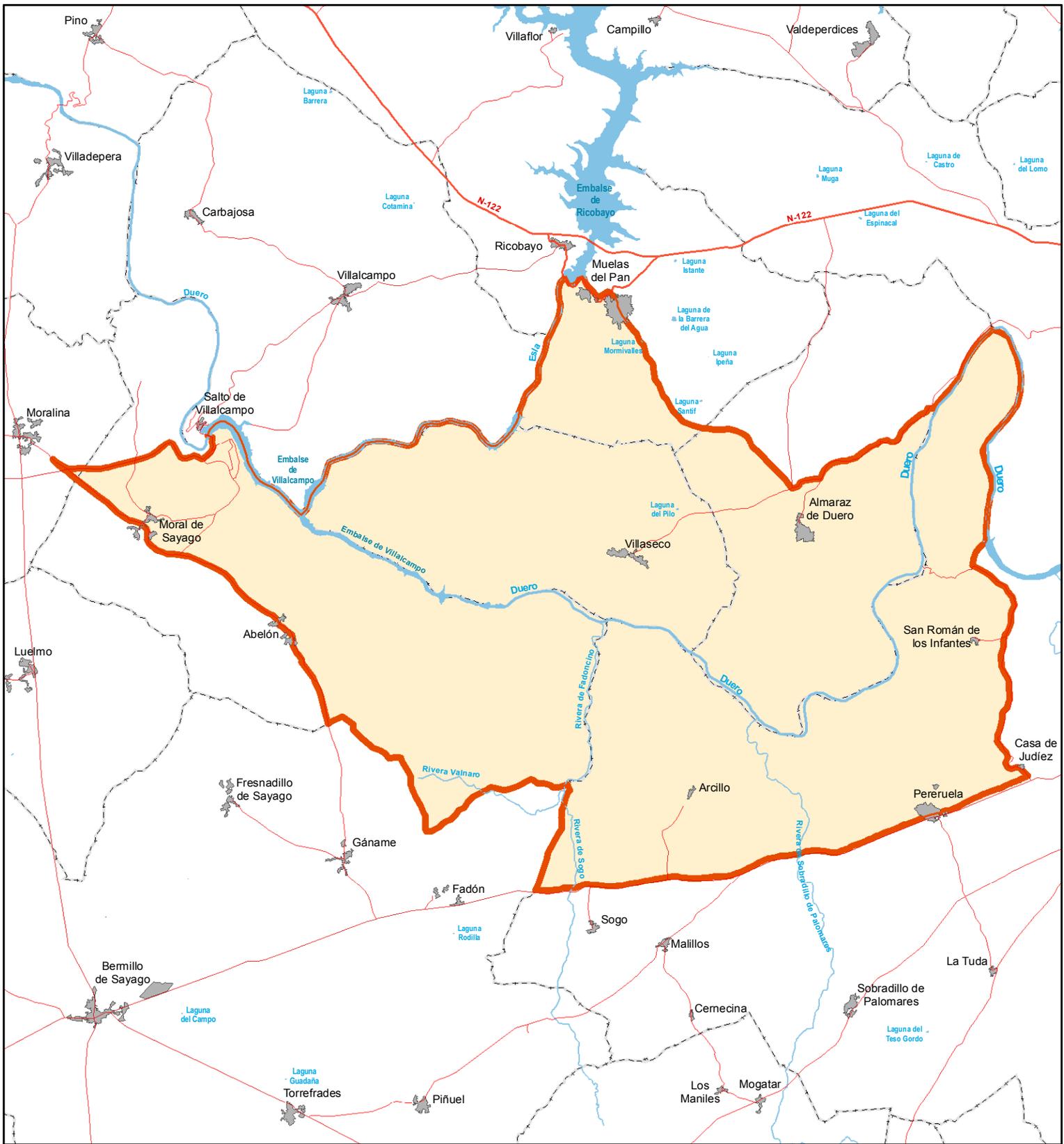
ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Cañones del Duero- ZEPA	<i>Aquila fasciata</i>	<i>Ciconia nigra</i> <i>Chersophilus duponti</i> <i>Pterocles orientalis</i> <i>Aquila chrysaetos</i>	<i>Milvus milvus</i> <i>Neophron percnopterus</i> <i>Falco naumanni</i> <i>Gyps fulvus</i> <i>Falco peregrinus</i> <i>Bubo bubo</i>

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

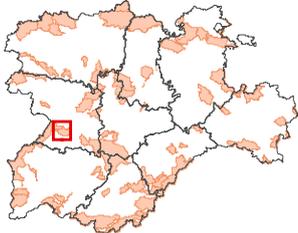
11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas de Especial Protección para las Aves
ZEPA Castilla y León



ÁMBITO ANEXO I: PLANO

ZEPA: Límites oficiales

Límites administrativos
 Límite municipal
 Límite provincial
 Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 0,5 1 2 Kilómetros

Proyección UTM, Elipsoide SGR80 Datum ETRS89, Huso 30 N.



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEPA ES0000206
Cañones del Duero - ZEPA

Plano de:
LÍMITES

Escala original:
1:125.000

Fecha:
FEBRERO 2015

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A09. Agricultura y ganadería: Regadío Incremento de las superficies de regadío.	Negativo
H01.03. Contaminación: Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre); Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales Problemas puntuales de alteración de la calidad de las aguas por vertidos de origen urbano.	Negativo
J03.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat Alteración del hábitat de la cigüeña negra por nuevas infraestructuras, embalses, incendios, pistas, etc.	Negativo
Relevante	+ / - / N
A02.03. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas; Eliminación de praderas/pastizales para uso agrícola Roturación de determinadas zonas ocupadas por eriales y pastizales.	Negativo
A04.03. Agricultura y ganadería: Pastoreo; Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo Infrapastoreo por abandono de la ganadería extensiva, tan beneficiosa como herramienta de manejo de ciertos hábitats	Negativo
A10. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias Roturaciones de algunas zonas forestales por concentración parcelaria y ejecución de infraestructuras asociadas	Negativo
A10.01. Agricultura y ganadería: Concentraciones parcelarias; Eliminación de setos y sotos o arbustos Eliminación de linderos	Negativo
A11. Agricultura y ganadería: Actividades agrícolas no mencionadas anteriormente Abandono de los aprovechamientos agrícolas en determinadas parcelas, con aumento del matorral y las formaciones arboladas, lo que supone una alteración de la estructura del espacio.	Negativo
B01. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto Forestaciones en tierras agrarias en parcelas con presencia de alondra Dupont, si bien en ciertas áreas ser podrían realizar sin problemas.	Negativo
C03.03. Actividad minera y extractiva y producción de energía: Uso de energías renovables abióticas; Producción de energía eólica Parques eólicos en rutas migratorias, áreas de campeo o en los alrededores de las colonias	Negativo
D01. Transportes y redes de comunicación: Carreteras, caminos y vías de tren Molestias a fauna por creación de infraestructuras de acceso realizados por los pueblos y de uso público	Negativo
D02.01.01. Transportes y redes de comunicación: Infraestructuras lineales de servicio público; Tendidos eléctricos y líneas telefónicas; Líneas suspendidas Colisión y/o electrocución en tendidos eléctricos.	Negativo
F03.02.03. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Captura y apropiación de animales (terrestres); Captura con trampas, venenos, caza furtiva Uso de venenos para control ilegal de depredadores en el entorno de los cortados.	Negativo
G01. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas Molestias a especies sensibles derivadas de actividades al aire libre (escalada, actividades recreativas, etc.)	Negativo
G01.01. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Deportes náuticos Navegación deportivo-turística no controlada en el río Duero	Negativo
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas Molestias a especies sensibles por turismo no organizado en áreas y épocas determinadas	Negativo
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies autóctonas Especies exóticas invasoras ligadas a medios acuáticos.	Negativo
J01. Alteraciones del Sistema Natural: Incendios y extinción de incendios Aumento del riesgo/gravedad de afección por incendio forestal como consecuencia del abandono de prácticas agroganaderas tradicionales	Negativo

J02.05.05. Alteraciones del Sistema Natural: Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas; Alteraciones en la dinámica y flujo del agua general; Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas	Negativo
Centrales hidroeléctricas que suponen una alteración en el flujo y la dinámica de los cauces fluviales.	
J03.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat	Negativo
Alteración del hábitat de la alondra Dupont por cambios de cultivos y forestación de tierras agrarias	
J03.01.01. Alteraciones del Sistema Natural: Otras alteraciones de los ecosistemas; Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat; Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Negativo
Clausura de muladares en el área de campeo de aves rupícolas próxima a los cortados y escasez de presas (conejo)	
L09. Catástrofes naturales y fenómenos geológicos: Incendios (naturales)	Negativo
Incendios forestales	